



GOBIERNO
DE COLOMBIA



1645

RESOLUCIÓN NÚMERO
(**19 OCT 2018**)

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 del 2015 se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo el empleo denominado Oficial de Catastro, Código 3110 Grado 07, asignado al proceso de Gestión Catastral en la Unidad Operativa de Facatativá en la Dirección Territorial Cundinamarca, es importante destacar que los funcionarios de carrera administrativa en los empleos inferiores con evaluación del desempeño sobresaliente y que cumplen con los requisitos para ser encargados dentro de la Planta de personal del Instituto no manifestaron estar interesados en ser encargados en el mencionado empleo.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la vacante temporal del empleo Oficial de Catastro, Código 3110 Grado 07, asignado al proceso de Gestión Catastral en la Unidad Operativa de Facatativá en la Dirección Territorial Cundinamarca.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor OSCAR ANIBAL GUZMÁN RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.069.717.253, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial del señor OSCAR ANIBAL GUZMÁN RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.069.717.253, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,



1645

19 OCT 2018

Continuación Resolución Número

del

Por la cual se hace un nombramiento provisional _____ Hoja 2/2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente, y hasta por seis (6) meses, al señor OSCAR ANIBAL GUZMÁN RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.069.717.253, en el empleo Oficial de Catastro, Código 3110 Grado 07, asignado al proceso de Gestión Catastral en la Unidad Operativa de Facatativá en la Dirección Territorial Cundinamarca, con una remuneración básica mensual de \$1.343.148

ARTÍCULO 2º. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2236 del 27 de Diciembre de 2017, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2018.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a Il señor OSCAR ANIBAL GUZMÁN RAMÍREZ y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

19 OCT 2018


HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ DAZA
Director General (E)